	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 269 de 2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

**1. INFORMACIÓN CONTRATISTA**

<b>CONTRATISTA:</b>	<b>TARGET INSIGHTS S.A.S</b>	<b>C.C. / C.E. No.:</b>	NIT. 900.096.224-1
<b>PERÍODO DEL INFORME:</b>	<b>Desde</b> 09/03/2017	<b>Hasta</b> 21/03/2017	<b>INFORME No.:</b> 1

**2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

<b>Contrato N°</b>	269	<b>Fecha de inicio</b>	03/03/2017	<b>Fecha de terminación</b>	31/07/2017
<b>Objeto del Contrato:</b> De conformidad con la cláusula <b>SEGUNDA</b> , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Realizar la impresión distribución y aplicación de la prueba piloto, TALIS VIDEO, de acuerdo a los lineamientos establecidos en las especificaciones técnicas en la prueba que desarrollara el ICFES"					
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> Conforme a la cláusula CUARTA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de <b>CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$58.905.500)</b>			<b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> <b>ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$11.781.000)</b>		
<b>SALDO DEL CONTRATO:</b> <b>CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VENTI CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$47.124.500)</b>			<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> De acuerdo a la cláusula NOVENA del contrato, el plazo del mismo será hasta el 31 de julio de 2017.		
<b>DESARROLLO DEL CONTRATO:</b>		<b>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 03 de marzo de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.</li> <li>• El 03 de marzo de 2017 se aprueba póliza única de cumplimiento.</li> </ul>			

### 3. INFORMACIÓN FINANCIERA

<b>FORMA DE PAGO:</b>	<i>De conformidad con lo establecido por la cláusula SEPTIMA del contrato, la forma de pago se indicó en la siguiente manera; El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato en la siguiente forma: Un primer pago, equivalente al 20% del valor del contrato, contra la entrega de la segunda aplicación y los respectivos instrumentos, un (1) segundo pago, equivalente al 20% del valor contrato, contra entrega de la séptima aplicación de los respectivos instrumentos, y un (1) tercer pago equivalente al 60% del valor total del contrato, contra entrega de la totalidad de las aplicaciones de los instrumentos respectivos junto con el informe final de ejecución del contrato</i>												
<b>PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA:</b> <i>En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:</i>													
No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto										Valor	
0	DD/MM/AAAA	NO SE HA EFECTUADO EL PRMER PAGO										\$0.0	
<b>PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME</b>		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
		X											

### 4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	<b>Referente a la obligación:</b> Disponer del personal necesario para la aplicación de las pruebas en los sitios definidos	30%
2	<b>Referente a la obligación:</b> Realizar la impresión de las pruebas, test, cuestionarios, según formato definido en el anexo técnico	30%
3	<b>Referente a la obligación:</b> realizar la distribución de pruebas a los sitios de aplicación definidos, de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico	30%
4	<b>Referente a la obligación:</b> Aplicar la prueba de acuerdo con los lineamientos definidos en el anexo técnico	30%
5	<b>Referente a la obligación:</b> Realizar la digitación de la prueba y elaborar la base de datos correspondientes	30%
6	<b>Referente a la obligación:</b> Entregar el registro fotográfico en medio magnético, según codificación entregada por el ICFES	30%
7	<b>Referente a la obligación:</b> Devolver al ICFES el material aplicado, organizado por el tipo de test o cuestionario, sitio de aplicación y momento de aplicación	30%
8	<b>Referente a la obligación:</b> Entregar al ICFES la información y sus respectivos soportes dentro de los 15 días siguientes a la aplicación del tercer momento	30%

<b>9</b>	<b>Referente a la obligación:</b> Realizar registros fotográficos de los artefactos de enseñanza de acuerdo a los lineamientos del anexo técnico	<b>30%</b>
----------	--	------------

**5. PRODUCTOS ENTREGADOS** (En caso de haber sido pactados)

<b>1</b>	primer pago equivalente al 20% del valor del contrato, por la entrega completa de la segunda aplicación de los instrumentos y artefactos.
----------	---


**6. CONSTANCIAS**

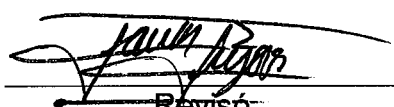
*El supervisor o interventor **GIOVANNY BABATIVA MARQUEZ** Director de Producción y Operaciones acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.*

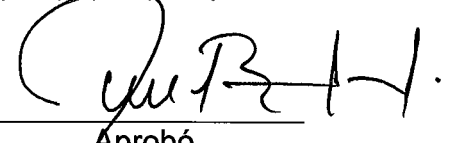
***GIOVANNY BABATIVA MARQUEZ**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,*

**7. OBSERVACIONES**

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(03)** de **(05)** de **(2017)**

  
 \_\_\_\_\_  
 Elaboró  
**Sulma Liliana Medina**  
 Profesional contratista DPO

  
 \_\_\_\_\_  
 Revisó  
**Javier Juyar Rojas**  
 Gestor de pruebas DPO

  
 \_\_\_\_\_  
 Aprobó  
**Giovanni Babativa M.**  
 Supervisor